

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza #7, Serie 2000-2001**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2000.

VOTACIÓN

A favor:

1. Hon. Oscar Reinos Montañez
2. Hon. Higinia Donato Rodriguez
3. Hon. Guillermo Vega Santana
4. Hon. Luis Flores Muñoz
5. Hon. José Hernández Hernández
6. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
7. Hon. Luis M. Castro Díaz
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Ángel C. Cora Romero
10. Hon. Sonia L. Vázquez García
11. Hon. Jesús Soto Cintrón
12. Hon. Carmen López Dipiní
13. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
14. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina

En contra:

Ninguno.

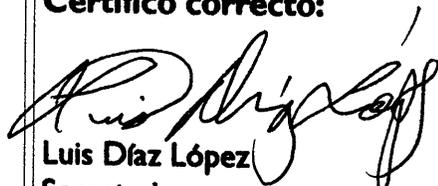
Ausentes:

1. Hon. María Laboy Abreu
2. Hon. Marcelo Trujillo Panisse

Abstenidos:

Ninguno.

Certifico correcto:


Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL:rov

SELLO

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Humacao
Asamblea Municipal
Humacao, Puerto Rico

Proyecto # 6
Ordenanza # 7

Serie 2000-2001

DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$2,100.000.00 CON SOBRENTE DE SALDO EN CAJA AL 30 DE JUNIO, Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: Mediante la Resolución Núm. 49, Serie 1999-2000 y la Resolución Núm. 51, Serie 1999-2000 aprobadas por esta Asamblea en su Sesión Ordinaria del 9 de junio de 2000 se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el Año Fiscal 2000-01.

Por Cuanto: El Director de Finanzas certifica a este organismo que el Municipio ha determinado un sobrante en caja al 30 de junio de 2000. Después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a este sobrante.

Por Cuanto: De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos, los municipios pueden reajustar sus presupuestos con sobranes de saldo en caja.

Por Cuanto: Existe la necesidad de aplicar este sobrante para aumentar los créditos existentes en varias cuentas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

Por Tanto: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

Sección 1: Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos sobranes provenientes de saldo en caja al 30 de junio de 2000, como se indica a continuación:

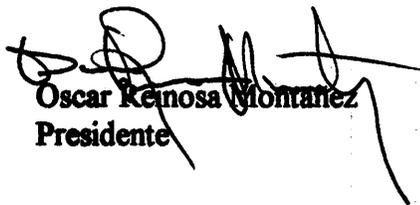
Saldo en Caja en el Fondo General	
al principio del Año 2000-2001	\$ 5,726,884.00
Menos: Deuda Registrada al	
30 de junio de 2000	<u>2,226,884.00</u>
Sobrante	3,500,000.00
Reserva (40%)	<u>1,400,000.00</u>
Sobrante a utilizarse en reajuste (60%)	\$ 2,100,000.00

Para aumentar cuentas ya creadas en presupuesto:

01-01-04-94.25	Gastos Legales	\$ 15,000.00
01-02-04-93.27	Compra de Equipo	325,000.00
01-02-04-94.47	Donaciones	5,500.00
01-03-04-94.50	Renta Edificios y locales	36,600.00
01-03-04-94.65	Misceláneos	7,792.00
01-03-04-94-71	Reclamaciones años anteriores	132,208.00
01-05-04-92.11	Drogas, Medicinas y	
	Sum. Médicos	115,000.00
01-05-04-92.42	Mat. y Sum.	10,000.00
01-05-04-94.11	Serv. Prof.-No Clasif.	110,000.00
01-05-04-94.64	Mantenimiento Edif.	20,000.00
01-05-04-94.65	Misceláneos	3,000.00
01-12-04-94.15	Rel. Públ.	5,000.00
01-03-04-99.01	Transf. que Salen	<u>1,314,900.00</u>
	TOTAL	\$2,100,000.00

- Sección 2: Por la presente se ordena al Director de Finanzas a transferir los fondos asignados a la Cuenta Número 01-03-04-99.01 Transferencias que Salen por la cantidad de \$1,314,900.00 al Fondo de Mejoras Capitales
- Sección 3: Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.
- Sección 4: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.
- Sección 5: Que copia certificada de la misma sea enviada al Departamento de Estado y al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 5 DE OCTUBRE DE 2000.


Oscar Kenosa Montañez
Presidente


Luis Diaz López
Secretario

SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACIÓN EL 6 DE oct DE 2000, Y FIRMADA POR MI EL 9 DE octubre DE 2000.


Julio César López Gerena
Alcalde